CONSECUTIVO: 150-CTE-20-2025

CIUDAD: FUSAGASUGÁ.

FECHA: 19 NOV 2025

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO.

OBJETO POR CONTRATAR: COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

PLAZO: TRECE (13) DÍAS.

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1.LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia prevé como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*".

Adicionalmente, el artículo 209 superior dicta que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 *ibidem*, los servicios públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

1.2.LOS REFERENTES LEGALES.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 "*Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones*" y la Ley 689 de 2011, el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, *v.g.*, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., es el que corresponde a las reglas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., es una Empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades conexas y complementarias a cada uno de los servicios, así como la venta, producción y comercialización de materia prima y productos resultantes de sus actividades, y en general como

todo aquello para lo cual sea legal o administrativamente autorizada por las autoridades competentes del Orden Nacional, Departamental y Municipal.

De igual manera, tanto las Altas Cortes como los organismos de regulación han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de los objetivos establecidos para la División de Alcantarillado dentro de su plan de gestión y atendiendo las responsabilidades derivadas de la adecuada prestación del servicio público, debe realizar de manera permanente actividades de mantenimiento, expansión, rehabilitación y/o reposición de los sistemas de alcantarillado. Estas labores son indispensables debido a la vetustez de parte de la infraestructura sanitaria y a los daños o fallas funcionales que se presentan en las redes, afectando la calidad y continuidad del servicio.

El municipio de Fusagasugá cuenta con tres sistemas de recolección y transporte de aguas residuales y/o lluvias: sistema combinado, sistema pluvial y sistema sanitario, siendo el sistema combinado el predominante, ya que corresponde a más del 50% de los tramos existentes. Esta diversidad de sistemas, aunada al crecimiento urbano y la alta densidad poblacional, exige la adopción de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la gestión técnica y operativa del alcantarillado.

La infraestructura sanitaria del municipio presenta un deterioro significativo, asociado principalmente a su antigüedad, el uso de materiales de baja durabilidad, la sobrecarga hidráulica y las deficiencias constructivas acumuladas con el tiempo. Entre las causas más comunes de daño en las instalaciones sanitarias y/o lluvias se encuentran: mal atraque de tuberías, vida útil vencida, deficiencia en la calidad de materiales, exceso de presión o temperatura, subdimensionamiento de colectores, procesos de agresión química y aplastamiento por carga excesiva.

Ante este panorama, es indispensable contar con métodos efectivos de diagnóstico interno de las redes. Sin embargo, actualmente EMSERFUSA E.S.P. no dispone de equipos de videodiagnóstico portátiles para la inspección rápida y precisa de los sistemas de alcantarillado. Las evaluaciones se ejecutan mediante métodos tradicionales o con apoyo externo, lo que limita la capacidad de respuesta, reduce la eficiencia operativa y dificulta la trazabilidad técnica de las intervenciones.

La carencia de un equipo especializado retrasa la identificación de fallas, incrementa los costos de mantenimiento y dificulta la planeación adecuada de actividades preventivas y correctivas.

Para superar las limitaciones actuales y mejorar la capacidad de diagnóstico de la infraestructura sanitaria, se requiere la adquisición de una cámara de inspección para redes de alcantarillado, equipo que permite la visualización interna de las tuberías, pozos y colectores sin necesidad de realizar excavaciones ni interrumpir el servicio. Su tecnología facilita la obtención de imágenes y videos en tiempo real, lo que representa una alternativa segura, eficiente y rápida para la evaluación estructural y operativa del sistema.

Este equipo permite identificar fisuras, obstrucciones, infiltraciones, raíces, deformaciones y otros aspectos relevantes que comprometen el funcionamiento de las redes. Además, posibilita el registro de coordenadas, distancias y profundidades aproximadas, la elaboración de diagnósticos

con soporte fotográfico y videográfico y la planeación de actividades de limpieza, mantenimiento o intervención de manera precisa y basada en evidencia.

La adquisición de la cámara contribuirá de manera directa a:

1. Optimizar el mantenimiento preventivo, permitiendo identificar puntos críticos antes de que se produzcan fallas mayores.
2. Reducir costos operativos, al evitar excavaciones innecesarias y posibilitar intervenciones focalizadas.
3. Incrementar la seguridad del personal, al disminuir el ingreso a espacios confinados.
4. Fortalecer el soporte técnico y la trazabilidad, mediante informes documentados y sistematizados.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones normativas y ambientales asociadas al servicio público de alcantarillado.

Con este equipo, EMSERFUSA E.S.P. podrá atender de manera más eficiente las PQRS, planear con mayor precisión los mantenimientos programados e identificar con oportunidad los tramos que presentan riesgo de colapso. De igual forma, permitirá implementar un sistema de diagnóstico permanente que favorece la toma de decisiones técnicas y garantiza el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, la compra responde a los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, y constituye una necesidad técnica prioritaria para la División de Alcantarillado.

1.4. CONCLUSIÓN.

La adquisición de una cámara de inspección para redes de alcantarillado es una medida necesaria y estratégica para EMSERFUSA E.S.P., ya que permitirá fortalecer la gestión operativa, técnica y preventiva de la infraestructura sanitaria del municipio. Ante el evidente deterioro de las redes, la diversidad de sistemas existentes, las múltiples causas de daño identificadas y la carencia de herramientas de videodiagnóstico, la compra de este equipo se configura como una solución efectiva que mejora la capacidad de respuesta, incrementa la seguridad del personal, optimiza el uso de los recursos y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se justifica plenamente la celebración del contrato de compraventa correspondiente, con el fin de dotar a la empresa de tecnología moderna que garantice la sostenibilidad operativa del sistema de alcantarillado y el bienestar de la comunidad fusagasugueña.

Cabe añadir que esta adquisición se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

2.2. OBJETO: COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

El bien deberá entregarse en el municipio de Fusagasugá, específicamente en el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRECE (13) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es **POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: en UN ÚNICO PAGO a la entrega del bien y la presentación de la factura por parte del contratista, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, quien certificará que la entrega ha sido realizada a satisfacción. El contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades y los demás documentos correspondientes que acrediten el efectivo cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

A su vez, los pagos se realizarán previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Alcantarillado, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones:
1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Verificar los ensayos de calidad de los materiales, entregados por el contratista.

4) De ser el caso, evaluar las solicitudes de modificación de personal que eleve el contratista para su aprobación y rechazo.
5) Verificar la veracidad de la información en los informes que presente el contratista, así como el diligenciamiento de la bitácora de obra.
6) Verificar y aprobar la programación de las obras propuesta por el contratista.
7) Acompañar la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas durante los cuatro (4) meses posteriores a la entrega de la obra.
8) Analizar la calidad de la obra para detectar defectos que requieran nuevas intervenciones por parte del contratista.
9) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
10) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
12) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
13) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
14) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
15) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA.

Ítem	Nombre	Descripción	Cant.	Valor
1	Equipo de inspección: Periscopio para tuberías.	El equipo requerido corresponde a un sistema de inspección periscópica para tuberías, destinado principalmente a la visualización interna, diagnóstico y evaluación del estado de contenedores industriales, tuberías de drenaje subterráneas, redes de alcantarillado, estructuras internas de edificaciones y otros espacios de difícil acceso. El sistema debe permitir observar el interior de dichos elementos mediante iluminación integrada de alta potencia y una cámara con capacidad de acercamiento (zoom), garantizando la visualización clara de elementos internos. Asimismo, el equipo deberá permitir grabar y almacenar videos e imágenes obtenidas durante la inspección. El sistema debe presentar un diseño compacto y de alta integración, apropiado para trabajos de campo, con batería de litio de alto rendimiento incorporada que asegure autonomía operativa. La cámara del sistema deberá contar con una capacidad de zoom óptico mínimo de 36X y zoom digital mínimo de 12X, así como con un foco de alta luminosidad que permita una distancia de detección no inferior a 60 metros. La varilla o soporte deberá ser ajustable en altura y permitir la correcta alineación de la sonda en contenedores o tuberías, siendo aplicable para diámetros aproximados entre DN100 y DN2000 mm.	1	$ 150.000.000

		El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de video y mostrar en pantalla, como mínimo, los siguientes parámetros: • Fecha y hora • Ángulo de inclinación • Presión interna del equipo (si aplica) • Nivel de carga o potencia • Identificación del operador • Posicionamiento via GPS • Otros datos relevantes para las operaciones de inspección Igualmente, el equipo deberá permitir incorporar encabezados OSD (On Screen Display) y agregar texto personalizado en los registros audiovisuales generados.		
2	Instalación y Configuración	El contratista deberá realizar la entrega, instalación y configuración completa del sistema en el lugar designado por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y la operatividad integral del equipo.	1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY				

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, comerciales y de calidad establecidas en el contrato, en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada.
2. Garantizar la entrega oportuna del equipo, accesorios y documentación dentro de los plazos y lugares señalados por EMSERFUSA E.S.P.
3. Responder por la calidad, idoneidad y funcionalidad del equipo suministrado, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas.
4. Cumplir con las disposiciones legales, ambientales, laborales y de seguridad industrial aplicables durante la entrega, capacitación o instalación del equipo.
5. Entregar la cámara de inspección con sus respectivos componentes, accesorios, software y manuales de operación, conforme a las características técnicas aprobadas por la Supervisión del contrato.
6. Garantizar que el equipo sea nuevo, original, sin uso previo y que cumpla con los estándares de fabricación y calidad exigidos por normas nacionales o internacionales (ISO, CE, ASTM o equivalentes).
7. Realizar la instalación, calibración y verificación operativa del equipo en las dependencias designadas por EMSERFUSA E.S.P.
8. Efectuar una capacitación técnica al personal de la División de Alcantarillado, sobre operación, mantenimiento preventivo, interpretación de imágenes y procedimientos de seguridad asociados al uso del equipo.
9. Garantizar la compatibilidad del software o sistema de visualización con equipos de cómputo estándar de la entidad y sistemas operativos actualizados.
10. Entregar los certificados de garantía y calibración expedidos por el fabricante o distribuidor autorizado.
11. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y embalaje, hasta la entrega y recibo a satisfacción por parte de EMSERFUSA E.S.P.
12. Garantizar el soporte técnico y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, prestando asistencia en caso de fallas, calibraciones o actualizaciones de software.

13. Suministrar los manuales de usuario, fichas técnicas y cualquier documentación necesaria para la operación y mantenimiento del equipo.
14. Entregar el certificado de garantía mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien, cubriendo defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y reposición de partes defectuosas.
15. Prestar soporte posventa durante el periodo de garantía y ofrecer disponibilidad de repuestos, accesorios y actualizaciones tecnológicas.
16. Entregar un informe final de cumplimiento, en el que se certifique la entrega, instalación, capacitación y funcionamiento del equipo, con los soportes técnicos y fotográficos correspondientes.
17. Asistir, si se le requiere, a verificaciones posteriores al suministro, con el fin de evaluar la estabilidad operativa del equipo dentro del periodo de garantía.
18. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en el apartado de "Plan de pagos", cargando oportunamente los documentos requeridos para la legalización y ejecución del pago correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el concepto técnico y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
14. El Contratista no podrá ceder, transferir o delegar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin la autorización previa; expresa y escrita de la Entidad Contratante.

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.

3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., Capítulo V, "Etapas del Proceso Contractual", numeral 3.2 "Liquidación del contrato", la liquidación no es obligatoria para los contratos de ejecución instantánea. No obstante, atendiendo el valor del bien objeto de adquisición y las especificaciones técnicas que este debe cumplir, el presente contrato de compraventa será liquidado de común acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., CAPÍTULO VI: "MEDIOS DE ESCOGENCIA", NUMERAL 2. **INVITACIÓN PRIVADA**, Subnumeral 2.1. "Procedencia", ha establecido que el trámite de selección a través de Invitación Privada procede **por razón a la cuantía** cuando:

> *"El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede cuando el valor estimado del contrato sea mayor a cincuenta (> 50) SMLMV y menor o igual a ciento cincuenta (≤ 150) SMLMV.*
>
> *Será requisito formular Invitación Privada a ofertar mínimo a tres (3) proveedores u oferentes. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un (1) oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por EMSERFUSA E.S.P., se podrá contratar con éste".*

En Colombia, conforme al Decreto 1572 de 2024, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 ha sido establecido en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500), en consecuencia, cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) equivalen a la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($71.175.000) y ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) equivalen a suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($213.525.000). Así las cosas, al ser el valor estimado del presente contrato superior a 50 e inferior a 150 SMLMV, es procedente adelantar este proceso de contratación mediante el medio de escogencia: **INVITACIÓN PRIVADA**.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a través de la División de Alcantarillado y en cumplimiento del Plan de Acción de la presente vigencia, determinó el valor estimado del contrato para la adquisición de una cámara de inspección de redes destinada a dicha División. Este valor se estableció con base en las cotizaciones solicitadas a empresas cuya actividad económica se relaciona directamente con el objeto contractual, las cuales se anexan al presente concepto. De acuerdo con dichas cotizaciones, y seleccionando la oferta de menor valor, el costo estimado asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($150.000.000)**, incluidos impuestos de ley.

EMPRESA	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
VE GROUP	126,050,420.00	23,949,579.80	$ 150,000,000
COMFERRETERA	128,699,476.00	24,452,900.44	$ 153,152,376
MYE	131,968,443.00	25,074,004.17	$ 157,042,447

Origen de los recursos:

División	Rubro	Nombre del Rubro	Código CPC	Nombre CPC	Valor	Fuente
Alcantarillado	2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	N/A	N/A	$150.000.000	Inversión

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado a vigencia 2024. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente. e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Copia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información.

REQUISITOS HABILITANTES	
	j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información. m) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias. n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
FINANCIERO	LIQUIDEZ ≥ 2.5. ENDEUDAMIENTO ≤ 60%. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá certificar experiencia mínima un (1) contrato de compraventa con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual o superior a el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** **201115** **201116** Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (39.75 Puntos)	Para la experiencia adicional, el proponente deberá certificar experiencia mínima en dos (2) contrato de compraventa (distintos al aportado como requisito habilitante) con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual a dos veces el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: Códigos UNSPC 201115 201116 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
MENOR VALOR (60 puntos):	A la propuesta que presente el menor valor económico se le asignará un puntaje máximo de 60 puntos. A las demás propuestas se les asignará un puntaje decreciente, restando 10 puntos por cada posición adicional en el orden creciente de los valores presentados.
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25 puntos)	Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
100 PUNTOS	TOTAL

Nota: En caso de presentarse un empate entre las propuestas, la Entidad dará preferencia a aquella que ofrezca el menor valor. Si el empate persiste, el Comité Evaluador realizará un sorteo de balotas entre las propuestas que hayan obtenido el mismo puntaje, para lo cual se fijará un cronograma con las condiciones y el procedimiento correspondiente.

OFERTAS CON VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS: Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se

describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División de Alcantarillado entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de los servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones especificamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, se relacionan los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del contratista para la ejecución de las actividades.	Baja (X)	Verificar la idoneidad del contratista que realizará los trabajos.	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.
Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPIFICACION DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*EMPRESA*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

No.	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	Precontractual	Operacional	Cumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.	1	2	3	Bajo	Contratista	Otorgamiento de garantías.
2	Precontractual	Operacional	Ausencia de ánimo de participación en el proceso de selección.	Imposibilidad de llevar a cabo el proceso de contratación.	5	5	10	Extremo	Entidad	Revisar las invitaciones garantizando al proponente un margen de utilidad que posible en la participación en el proceso y que asegure los fines de la contratación.
3	Contractual	Operacional	Demoras al inicio previsto para la ejecución de la obra.	Retraso en los tiempos programados por la supervisión para llevar a cabo el proceso de ejecución del proyecto.	2	2	4	Bajo	Contratista	Otorgamiento de garantías.
4	Contractual	Operacional	Problemas con la calidad del servicio.	Obstruye la ejecución del contrato de forma sustancial pero aún permite la consecución del objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista	Otorgamiento de garantías.
5	Contractual	Económico	Mayores costos por combustible, salarios y prestaciones del personal.	Retraso en el cumplimiento del objeto.	1	3	4	Bajo	Contratista	Evitar considerando alzas en los precios de bienes y servicios, procurando mantener las condiciones iniciales con base en la propuesta.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Bien	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS:

Firma: _____
Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO.
Nombre: CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA.
Cargo: Gerente.

Firma: _____
Nombre: HEIDY ROCIO GARZÓN SOSA.
Cargo: Jefe División de Alcantarillado.

Elaboró: Brayan Stiven Cagua Florian – Apoyo Profesional de la División de Alcantarillado.
Revisión Técnica: Heidy Rocio Garzón Sosa – Jefe División de Alcantarillado.
Revisión Presupuesto: Nancy Pinzon Rojas – Técnico de Presupuesto.
Revisión Jurídica: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista - Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodriguez Garzón – Profesional Universitaria - Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo Franco – Jefe Oficina Jurídica.

emserfusa 60 años	**CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	**CÓDIGO JUR-F-27**
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO, DE LA EMPRESA
DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ
EMSERFUSA ESP

CERTIFICA

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2025 correspondiente a la DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO, se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

Código:

45121500	Cámaras.
20111610	Maquinaria de inspección de alcantarillas.
45121600	Accesorios para cámaras.
41111700	Instrumentos y accesorios de visión y observación.

Descripción:
COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Por valor:
CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000,00).

Se expide en Fusagasugá, a los (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

HEIDY ROCIO GARZON SOSA
Jefe División Alcantarillado

Gestión Documental
Elaboró: Ing Brayan Stiven Cagua Florian – Apoyo Profesional de la División de Alcantarillado.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUR 1 – 2529000-2

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00732

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2025 al 31-12-2025

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 19-11-2025 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas			150,000,000.00
			Total:	**150,000,000.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

FINR1095

emserfusa E.S.P.
60 años
NIT 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 19 de noviembre de 2025

Señores,
Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetados señores (as).

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (__), Invitación Privada (X), Invitación Publica de Menor Cuantía (__) o Invitación Publica de Mayor Cuantía (__) cuyo objeto es:

"COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P."

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;

HEIDY ROCIO GARZON SOSA
Jefe División Alcantarillado

GESTION DOCUMENTAL
Elaboró: Ing Brayan Stiven Cagua Florian – Apoyo Profesional de la División de Alcantarillado.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO ANUR 1 – 2520000-2

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

VERIFICACION

OFICINA Y/O DIVISION: ALCANTARILLADO

JEFE: HEIDY ROCIO GARZON SOSA

CARGO: JEFE DIVISION

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a las siguientes empresas:

- M&E COLOMBIA SAS
- V.E. COLOMBIA SAS
- COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION FERRETERA SAS

Con el fin de proceder a enviar las Invitaciones privadas y así dar continuidad al trámite de contratación.

HEIDY ROCIO GARZON SOSA
Jefe División Alcantarillado

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá, 20 de noviembre de 2025

Señores

M&E COLOMBIA SAS
NIT: 900.197.190-1
Dirección: Carrera 26 No. 12B-68,
Correo: gerencia@myecolombia.com
Celular: 318 548 4465
Bogotá D.C.

emserfusa
2025
05:35
6063
AUD

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.",** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de los objetivos establecidos para la División de Alcantarillado dentro de su plan de gestión y atendiendo las responsabilidades derivadas de la adecuada prestación del servicio público, debe realizar de manera permanente actividades de mantenimiento, expansión, rehabilitación y/o reposición de los sistemas de alcantarillado. Estas labores son indispensables debido a la vetustez de parte de la infraestructura sanitaria y a los daños o fallas funcionales que se presentan en las redes, afectando la calidad y continuidad del servicio.

El municipio de Fusagasugá cuenta con tres sistemas de recolección y transporte de aguas residuales y/o lluvias: sistema combinado, sistema pluvial y sistema sanitario, siendo el sistema combinado el predominante, ya que corresponde a más del 50% de los tramos existentes. Esta diversidad de sistemas, aunada al crecimiento urbano y la alta densidad poblacional, exige la adopción de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la gestión técnica y operativa del alcantarillado.

La infraestructura sanitaria del municipio presenta un deterioro significativo, asociado principalmente a su antigüedad, el uso de materiales de baja durabilidad, la sobrecarga hidráulica y las deficiencias constructivas acumuladas con el tiempo. Entre las causas más comunes de daño en las instalaciones sanitarias y/o lluvias se encuentran: mal atraque de tuberías, vida útil vencida, deficiencia en la calidad de materiales, exceso de presión o temperatura, subdimensionamiento de colectores, procesos de agresión química y aplastamiento por carga excesiva.

Ante este panorama, es indispensable contar con métodos efectivos de diagnóstico interno de las redes. Sin embargo, actualmente EMSERFUSA E.S.P. no dispone de equipos de videodiagnóstico portátiles para la inspección rápida y precisa de los sistemas de alcantarillado. Las evaluaciones se ejecutan mediante métodos tradicionales o con apoyo externo, lo que limita la capacidad de respuesta, reduce la eficiencia operativa y dificulta la trazabilidad técnica de las intervenciones.

La carencia de un equipo especializado retrasa la identificación de fallas, incrementa los costos de mantenimiento y dificulta la planeación adecuada de actividades preventivas y correctivas.

Para superar las limitaciones actuales y mejorar la capacidad de diagnóstico de la infraestructura sanitaria, se requiere la adquisición de una cámara de inspección para redes de alcantarillado, equipo que permite la visualización interna de las tuberías, pozos y colectores sin necesidad de realizar excavaciones ni interrumpir el servicio. Su tecnología facilita la obtención de imágenes y videos en tiempo real, lo que representa una alternativa segura, eficiente y rápida para la evaluación estructural y operativa del sistema.

Este equipo permite identificar fisuras, obstrucciones, infiltraciones, raíces, deformaciones y otros aspectos relevantes que comprometen el funcionamiento de las redes. Además, posibilita el registro de coordenadas, distancias y profundidades aproximadas, la elaboración de diagnósticos con soporte fotográfico y videográfico y la planeación de actividades de limpieza, mantenimiento o intervención de manera precisa y basada en evidencia.

La adquisición de la cámara contribuirá de manera directa a:

1. Optimizar el mantenimiento preventivo, permitiendo identificar puntos críticos antes de que se produzcan fallas mayores.
2. Reducir costos operativos, al evitar excavaciones innecesarias y posibilitar intervenciones focalizadas.
3. Incrementar la seguridad del personal, al disminuir el ingreso a espacios confinados.
4. Fortalecer el soporte técnico y la trazabilidad, mediante informes documentados y sistematizados.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones normativas y ambientales asociadas al servicio público de alcantarillado.

Con este equipo, EMSERFUSA E.S.P. podrá atender de manera más eficiente las PQRS, planear con mayor precisión los mantenimientos programados e identificar con oportunidad los tramos que presentan riesgo de colapso. De igual forma, permitirá implementar un sistema de diagnóstico permanente que favorece la toma de decisiones técnicas y garantiza el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, la compra responde a los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, y constituye una necesidad técnica prioritaria para la División de Alcantarillado.

La adquisición de una cámara de inspección para redes de alcantarillado es una medida necesaria y estratégica para EMSERFUSA E.S.P., ya que permitirá fortalecer la gestión operativa, técnica y preventiva de la infraestructura sanitaria del municipio. Ante el evidente deterioro de las redes, la diversidad de sistemas existentes, las múltiples causas de daño identificadas y la carencia de herramientas de videodiagnóstico, la compra de este equipo se configura como una solución efectiva que mejora la capacidad de respuesta, incrementa la seguridad del personal, optimiza el uso de los recursos y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se justifica plenamente la celebración del contrato de compraventa correspondiente, con el fin de dotar a la empresa de tecnología moderna que garantice la sostenibilidad operativa del sistema de alcantarillado y el bienestar de la comunidad fusagasugueña. Cabe añadir que esta adquisición se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. **OBJETO:** COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El valor estimado del contrato es **POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: en **UN ÚNICO PAGO** a la entrega del bien y la presentación de la factura por parte del contratista, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, quien certificará que la entrega ha sido realizada a satisfacción. El contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades y los demás documentos correspondientes que acrediten el efectivo cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

A su vez, los pagos se realizarán previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRECE (13) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Bien	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, comerciales y de calidad establecidas en el contrato, en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada.
2. Garantizar la entrega oportuna del equipo, accesorios y documentación dentro de los plazos y lugares señalados por EMSERFUSA E.S.P.
3. Responder por la calidad, idoneidad y funcionalidad del equipo suministrado, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas.
4. Cumplir con las disposiciones legales, ambientales, laborales y de seguridad industrial aplicables durante la entrega, capacitación o instalación del equipo.
5. Entregar la cámara de inspección con sus respectivos componentes, accesorios, software y manuales de operación, conforme a las características técnicas aprobadas por la Supervisión del contrato.
6. Garantizar que el equipo sea nuevo, original, sin uso previo y que cumpla con los estándares de fabricación y calidad exigidos por normas nacionales o internacionales (ISO, CE, ASTM o equivalentes).
7. Realizar la instalación, calibración y verificación operativa del equipo en las dependencias designadas por EMSERFUSA E.S.P.
8. Efectuar una capacitación técnica al personal de la División de Alcantarillado, sobre operación, mantenimiento preventivo, interpretación de imágenes y procedimientos de seguridad asociados al uso del equipo.
9. Garantizar la compatibilidad del software o sistema de visualización con equipos de cómputo estándar de la entidad y sistemas operativos actualizados.
10. Entregar los certificados de garantía y calibración expedidos por el fabricante o distribuidor autorizado.
11. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y embalaje, hasta la entrega y recibo a satisfacción por parte de EMSERFUSA E.S.P.
12. Garantizar el soporte técnico y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, prestando asistencia en caso de fallas, calibraciones o actualizaciones de software.
13. Suministrar los manuales de usuario, fichas técnicas y cualquier documentación necesaria para la operación y mantenimiento del equipo.
14. Entregar el certificado de garantía mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien, cubriendo defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y reposición de partes defectuosas.
15. Prestar soporte posventa durante el periodo de garantía y ofrecer disponibilidad de repuestos, accesorios y actualizaciones tecnológicas.
16. Entregar un informe final de cumplimiento, en el que se certifique la entrega, instalación, capacitación y funcionamiento del equipo, con los soportes técnicos y fotográficos correspondientes.
17. Asistir, si se le requiere, a verificaciones posteriores al suministro, con el fin de evaluar la estabilidad operativa del equipo dentro del periodo de garantía.
18. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en el apartado de "Plan de pagos", cargando oportunamente los documentos requeridos para la legalización y ejecución del pago correspondiente.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el concepto técnico y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
14. El Contratista no podrá ceder, transferir o delegar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Contratante.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los apc tes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

Ítem	Nombre	Descripción	Cant	Valor
1	Equipo de inspección: Periscopio para tuberías.	El equipo requerido corresponde a un sistema de inspección periscópica para tuberías, destinado principalmente a la visualización interna, diagnóstico y evaluación del estado de contenedores industriales, tuberías de drenaje subterráneas, redes de alcantarillado, estructuras internas de edificaciones y otros espacios de difícil acceso. El sistema debe permitir observar el interior de dichos elementos mediante iluminación integrada de alta potencia y una cámara con capacidad de acercamiento (zoom), garantizando la visualización clara de elementos internos. Asimismo, el equipo deberá permitir grabar y almacenar videos e imágenes obtenidas durante la inspección. El sistema debe presentar un diseño compacto y de alta integración, apropiado para trabajos de campo, con batería de litio de alto rendimiento incorporada que asegure autonomía operativa. La cámara del sistema deberá contar con una capacidad de zoom óptico mínimo de 36X y zoom digital mínimo de 12X, así como con un foco de alta luminosidad que permita una distancia de detección no inferior a 60 metros. La varilla o soporte deberá ser ajustable en altura y permitir la correcta alineación de la sonda en contenedores o tuberías, siendo aplicable para diámetros aproximados entre DN100 y DN2000 mm. El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de video y mostrar en pantalla, como mínimo, los siguientes parámetros: • Fecha y hora • Ángulo de inclinación • Presión interna del equipo (si aplica) • Nivel de carga o potencia • Identificación del operador • Posicionamiento vía GPS • Otros datos relevantes para las operaciones de inspección	1	$ 150.000.000

		Igualmente, el equipo deberá permitir incorporar encabezados OSD (On Screen Display) y agregar texto personalizado en los registros audiovisuales generados.	1	
2	Instalación y Configuración	El contratista deberá realizar la entrega, instalación y configuración completa del sistema en el lugar designado por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y la operatividad integral del equipo.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY				

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El bien deberá entregarse en el municipio de Fusagasugá, específicamente en el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Alcantarillado, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones:
1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Verificar los ensayos de calidad de los materiales, entregados por el contratista.
4) De ser el caso, evaluar las solicitudes de modificación de personal que eleve el contratista para su aprobación y rechazo.
5) Verificar la veracidad de la información en los informes que presente el contratista, así como el diligenciamiento de la bitácora de obra.
6) Verificar y aprobar la programación de las obras propuesta por el contratista.
7) Acompañar la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas durante los cuatro (4) meses posteriores a la entrega de la obra.
8) Analizar la calidad de la obra para detectar defectos que requieran nuevas intervenciones por parte del contratista.
9) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
10) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
12) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
13) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
14) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
15) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
		contenido total de la propuesta.	La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Juridica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso rije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co, el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado a vigencia 2024. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente. e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Copia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la

REQUISITOS HABILITANTES	
	persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información. m) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias. n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
FINANCIERO	*LIQUIDEZ* ≥ 2.5. *ENDEUDAMIENTO* ≤ 60%. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá certificar experiencia mínima un (1) contrato de compraventa con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual o superior a el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** **201115** **201116** Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (39.75 Puntos)	Para la experiencia adicional, el proponente deberá certificar experiencia mínima en dos (2) contrato de compraventa (distintos al aportado como requisito habilitante) con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual a dos veces el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** **201115** **201116** Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
MENOR VALOR	A la propuesta que presente el menor valor económico se le asignará un puntaje

(60 puntos):	máximo de 60 puntos. A las demás propuestas se les asignará un puntaje decreciente, restando 10 puntos por cada posición adicional en el orden creciente de los valores presentados.
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25 puntos)	Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
100 PUNTOS	**TOTAL**

Nota: En caso de presentarse un empate entre las propuestas, la Entidad dará preferencia a aquella que ofrezca el menor valor.

Si el empate persiste, la Comité Evaluador realizará un sorteo de balotas entre las propuestas que hayan obtenido el mismo puntaje, para lo cual se fijará un cronograma con las condiciones y el procedimiento correspondiente.

OFERTAS CON VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista – Oficina Jurídica
Revisión Técnica: Ing. Heidy Rocio Garzón Sosa – Jefe División de Alcantarillado.
Revisión Jurídica: Dr. Jorge Alexander Camargo – Jefe Oficina Jurídica
Dra. Ana Gladys Rodríguez – Profesional Universitaria - Oficina Jurídica
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quién en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en _____.

Atentamente,

C.C.

(*) **Nota:** Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ **"COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".**

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

ítem	Nombre	Descripción	Cant	Valor
1	Equipo de inspección: Periscopio para tuberías.	El equipo requerido corresponde a un sistema de inspección periscópica para tuberías, destinado principalmente a la visualización interna, diagnóstico y evaluación del estado de contenedores industriales, tuberías de drenaje subterráneas, redes de alcantarillado, estructuras internas de edificaciones y otros espacios de difícil acceso. El sistema debe permitir observar el interior de dichos elementos mediante iluminación integrada de alta potencia y una cámara con capacidad de acercamiento (zoom), garantizando la visualización clara de elementos internos. Asimismo, el equipo deberá permitir grabar y almacenar videos e imágenes obtenidas durante la inspección. El sistema debe presentar un diseño compacto y de alta integración, apropiado para trabajos de campo, con batería de litio de alto rendimiento incorporada que asegure autonomía operativa. La cámara del sistema deberá contar con una capacidad de zoom óptico mínimo de 36X y zoom digital mínimo de 12X, así como con un foco de alta luminosidad que permita una distancia de detección no inferior a 60 metros. La varilla o soporte deberá ser ajustable en altura y permitir la correcta alineación de la sonda en contenedores o tuberías, siendo aplicable para diámetros aproximados entre DN100 y DN2000 mm. El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de video y mostrar en pantalla, como mínimo, los siguientes parámetros: • Fecha y hora • Ángulo de inclinación • Presión interna del equipo (si aplica) • Nivel de carga o potencia • Identificación del operador • Posicionamiento vía GPS • Otros datos relevantes para las operaciones de inspección Igualmente, el equipo deberá permitir incorporar encabezados OSD (On Screen Display) y agregar texto personalizado en los registros audiovisuales generados.	1	
2	Instalación y Configuración	El contratista deberá realizar la entrega, instalación y configuración completa del sistema en el lugar designado por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y la operatividad integral del equipo.	1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____ ($_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

Fusagasugá, 20 de noviembre de 2025

emserfusa
20 NOV 2025
05:40
6069

Señores

V.E. COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.183.338-3
Dirección: Carrera 65 No. 35-33.
Correo: contabilidad@vecolombia.com
Celular: 300 227 7960
Itagüí, Antioquia.

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.",** es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de los objetivos establecidos para la División de Alcantarillado dentro de su plan de gestión y atendiendo las responsabilidades derivadas de la adecuada prestación del servicio público, debe realizar de manera permanente actividades de mantenimiento, expansión, rehabilitación y/o reposición de los sistemas de alcantarillado. Estas labores son indispensables debido a la vetustez de parte de la infraestructura sanitaria y a los daños o fallas funcionales que se presentan en las redes, afectando la calidad y continuidad del servicio.

El municipio de Fusagasugá cuenta con tres sistemas de recolección y transporte de aguas residuales y/o lluvias: sistema combinado, sistema pluvial y sistema sanitario, siendo el sistema combinado el predominante, ya que corresponde a más del 50% de los tramos existentes. Esta diversidad de sistemas, aunada al crecimiento urbano y la alta densidad poblacional, exige la adopción de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la gestión técnica y operativa del alcantarillado.

La infraestructura sanitaria del municipio presenta un deterioro significativo, asociado principalmente a su antigüedad, el uso de materiales de baja durabilidad, la sobrecarga hidráulica y las deficiencias constructivas acumuladas con el tiempo. Entre las causas más comunes de daño en las instalaciones sanitarias y/o lluvias se encuentran: mal atraque de tuberías, vida útil vencida, deficiencia en la calidad de materiales, exceso de presión o temperatura, subdimensionamiento de colectores, procesos de agresión química y aplastamiento por carga excesiva.

Ante este panorama, es indispensable contar con métodos efectivos de diagnóstico interno de las redes. Sin embargo, actualmente EMSERFUSA E.S.P. no dispone de equipos de videodiagnóstico portátiles para la inspección rápida y precisa de los sistemas de alcantarillado. Las evaluaciones se ejecutan mediante métodos tradicionales o con apoyo externo, lo que limita la capacidad de respuesta, reduce la eficiencia operativa y dificulta la trazabilidad técnica de las intervenciones.

La carencia de un equipo especializado retrasa la identificación de fallas, incrementa los costos de mantenimiento y dificulta la planeación adecuada de actividades preventivas y correctivas.

Para superar las limitaciones actuales y mejorar la capacidad de diagnóstico de la infraestructura sanitaria, se requiere la adquisición de una cámara de inspección para redes de alcantarillado, equipo que permite la visualización interna de las tuberías, pozos y colectores sin necesidad de realizar excavaciones ni interrumpir el servicio. Su tecnología facilita la obtención de imágenes y videos en tiempo real, lo que representa una alternativa segura, eficiente y rápida para la evaluación estructural y operativa del sistema.

Este equipo permite identificar fisuras, obstrucciones, infiltraciones, raíces, deformaciones y otros aspectos relevantes que comprometen el funcionamiento de las redes. Además, posibilita el registro de coordenadas, distancias y profundidades aproximadas, la elaboración de diagnósticos con soporte fotográfico y videográfico y la planeación de actividades de limpieza, mantenimiento o intervención de manera precisa y basada en evidencia.

La adquisición de la cámara contribuirá de manera directa a:

1. Optimizar el mantenimiento preventivo, permitiendo identificar puntos críticos antes de que se produzcan fallas mayores.
2. Reducir costos operativos, al evitar excavaciones innecesarias y posibilitar intervenciones focalizadas.
3. Incrementar la seguridad del personal, al disminuir el ingreso a espacios confinados.
4. Fortalecer el soporte técnico y la trazabilidad, mediante informes documentados y sistematizados.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones normativas y ambientales asociadas al servicio público de alcantarillado.

Con este equipo, EMSERFUSA E.S.P. podrá atender de manera más eficiente las PQRS, planear con mayor precisión los mantenimientos programados e identificar con oportunidad los tramos que presentan riesgo de colapso. De igual forma, permitirá implementar un sistema de diagnóstico permanente que favorece la toma de decisiones técnicas y garantiza el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, la compra responde a los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, y constituye una necesidad técnica prioritaria para la División de Alcantarillado.

La adquisición de una cámara de inspección para redes de alcantarillado es una medida necesaria y estratégica para EMSERFUSA E.S.P., ya que permitirá fortalecer la gestión operativa, técnica y preventiva de la infraestructura sanitaria del municipio. Ante el evidente deterioro de las redes, la diversidad de sistemas existentes, las múltiples causas de daño identificadas y la carencia de herramientas de videodiagnóstico, la compra de este equipo se configura como una solución efectiva que mejora la capacidad de respuesta, incrementa la seguridad del personal, optimiza el uso de los recursos y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se justifica plenamente la celebración del contrato de compraventa correspondiente, con el fin de dotar a la empresa de tecnología moderna que garantice la sostenibilidad operativa del sistema de alcantarillado y el bienestar de la comunidad fusagasugueña. Cabe añadir que esta adquisición se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO: COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El valor estimado del contrato es **POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: en **UN ÚNICO PAGO** a la entrega del bien y la presentación de la factura por parte del contratista, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, quien certificará que la entrega ha sido realizada a satisfacción. El contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades y los demás documentos correspondientes que acrediten el efectivo cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

A su vez, los pagos se realizarán previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRECE (13) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Bien	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, comerciales y de calidad establecidas en el contrato, en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada.
2. Garantizar la entrega oportuna del equipo, accesorios y documentación dentro de los plazos y lugares señalados por EMSERFUSA E.S.P.
3. Responder por la calidad, idoneidad y funcionalidad del equipo suministrado, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas.
4. Cumplir con las disposiciones legales, ambientales, laborales y de seguridad industrial aplicables durante la entrega, capacitación o instalación del equipo.
5. Entregar la cámara de inspección con sus respectivos componentes, accesorios, software y manuales de operación, conforme a las características técnicas aprobadas por la Supervisión del contrato.
6. Garantizar que el equipo sea nuevo, original, sin uso previo y que cumpla con los estándares de fabricación y calidad exigidos por normas nacionales o internacionales (ISO, CE, ASTM o equivalentes).
7. Realizar la instalación, calibración y verificación operativa del equipo en las dependencias designadas por EMSERFUSA E.S.P.
8. Efectuar una capacitación técnica al personal de la División de Alcantarillado, sobre operación, mantenimiento preventivo, interpretación de imágenes y procedimientos de seguridad asociados al uso del equipo.
9. Garantizar la compatibilidad del software o sistema de visualización con equipos de cómputo estándar de la entidad y sistemas operativos actualizados.
10. Entregar los certificados de garantía y calibración expedidos por el fabricante o distribuidor autorizado.
11. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y embalaje, hasta la entrega y recibo a satisfacción por parte de EMSERFUSA E.S.P.
12. Garantizar el soporte técnico y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, prestando asistencia en caso de fallas, calibraciones o actualizaciones de software.
13. Suministrar los manuales de usuario, fichas técnicas y cualquier documentación necesaria para la operación y mantenimiento del equipo.
14. Entregar el certificado de garantía mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien, cubriendo defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y reposición de partes defectuosas.
15. Prestar soporte posventa durante el periodo de garantía y ofrecer disponibilidad de repuestos, accesorios y actualizaciones tecnológicas.
16. Entregar un informe final de cumplimiento, en el que se certifique la entrega, instalación, capacitación y funcionamiento del equipo, con los soportes técnicos y fotográficos correspondientes.
17. Asistir, si se le requiere, a verificaciones posteriores al suministro, con el fin de evaluar la estabilidad operativa del equipo dentro del periodo de garantía.
18. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en el apartado de "Plan de pagos", cargando oportunamente los documentos requeridos para la legalización y ejecución del pago correspondiente.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el concepto técnico y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
14. El Contratista no podrá ceder, transferir o delegar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Contratante.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

Item	Nombre	Descripción	Cant	Valor
1	Equipo de inspección: Periscopio para tuberías.	El equipo requerido corresponde a un sistema de inspección periscópica para tuberías, destinado principalmente a la visualización interna, diagnóstico y evaluación del estado de contenedores industriales, tuberías de drenaje subterráneas, redes de alcantarillado, estructuras internas de edificaciones y otros espacios de difícil acceso. El sistema debe permitir observar el interior de dichos elementos mediante iluminación integrada de alta potencia y una cámara con capacidad de acercamiento (zoom), garantizando la visualización clara de elementos internos. Asimismo, el equipo deberá permitir grabar y almacenar videos e imágenes obtenidas durante la inspección. El sistema debe presentar un diseño compacto y de alta integración, apropiado para trabajos de campo, con batería de litio de alto rendimiento incorporada que asegure autonomía operativa. La cámara del sistema deberá contar con una capacidad de zoom óptico mínimo de 36X y zoom digital mínimo de 12X, así como con un foco de alta luminosidad que permita una distancia de detección no inferior a 60 metros. La varilla o soporte deberá ser ajustable en altura y permitir la correcta alineación de la sonda en contenedores o tuberías, siendo aplicable para diámetros aproximados entre DN100 y DN2000 mm. El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de video y mostrar en pantalla, como mínimo, los siguientes parámetros: • Fecha y hora • Ángulo de inclinación • Presión interna del equipo (si aplica) • Nivel de carga o potencia • Identificación del operador • Posicionamiento vía GPS • Otros datos relevantes para las operaciones de inspección	1	$ 150.000.000

		Igualmente, el equipo deberá permitir incorporar encabezados OSD (On Screen Display) y agregar texto personalizado en los registros audiovisuales generados.	1	
2	Instalación y Configuración	El contratista deberá realizar la entrega, instalación y configuración completa del sistema en el lugar designado por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y la operatividad integral del equipo.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY				

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El bien deberá entregarse en el municipio de Fusagasugá, específicamente en el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Alcantarillado, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones:
1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Verificar los ensayos de calidad de los materiales, entregados por el contratista.
4) De ser el caso, evaluar las solicitudes de modificación de personal que eleve el contratista para su aprobación y rechazo.
5) Verificar la veracidad de la información en los informes que presente el contratista, así como el diligenciamiento de la bitácora de obra.
6) Verificar y aprobar la programación de las obras propuesta por el contratista.
7) Acompañar la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas durante los cuatro (4) meses posteriores a la entrega de la obra.
8) Analizar la calidad de la obra para detectar defectos que requieran nuevas intervenciones por parte del contratista.
9) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
10) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
12) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
13) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
14) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
15) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
Digital	Original escaneado (full color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
		contenido total de la propuesta.	La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo electrónico autorizado sea: contratacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47, Piso 2, Oficina Jurídica, Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co, el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) **COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.**

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) **COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado a vigencia 2024. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente. e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Copia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la

REQUISITOS HABILITANTES	
	persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información. m) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias. n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
FINANCIERO	*LIQUIDEZ ≥ 2.5.* *ENDEUDAMIENTO ≤ 60%.* RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá certificar experiencia mínima un (1) contrato de compraventa con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual o superior a el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** **201115** **201116** Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (39.75 Puntos)	Para la experiencia adicional, el proponente deberá certificar experiencia mínima en dos (2) contrato de compraventa (distintos al aportado como requisito habilitante) con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual a dos veces el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** **201115** **201116** Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
MENOR VALOR	A la propuesta que presente el menor valor económico se le asignará un puntaje

(60 puntos):	máximo de 60 puntos. A las demás propuestas se les asignará un puntaje decreciente, restando 10 puntos por cada posición adicional en el orden creciente de los valores presentados.
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25 puntos)	Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
100 PUNTOS	TOTAL

Nota: En caso de presentarse un empate entre las propuestas, la Entidad dará preferencia a aquella que ofrezca el menor valor.

Si el empate persiste, la Comité Evaluador realizará un sorteo de balotas entre las propuestas que hayan obtenido el mismo puntaje, para lo cual se fijará un cronograma con las condiciones y el procedimiento correspondiente.

OFERTAS CON VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista – Oficina Jurídica.
Revisión Técnica: Ing. Heidy Rocío Garzón Sosa – Jefe División de Alcantarillado.
Revisión Jurídica: Dr. Jorge Alexander Camargo – Jefe Oficina Jurídica
Dra. Ana Gladys Rodríguez – Profesional Universitaria - Oficina Jurídica.
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VÁLIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en _____.

Atentamente,

C.C.

(*) Nota: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ **"COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".**

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

Ítem	Nombre	Descripción	Cant	Valor
1	Equipo de inspección: Periscopio para tuberías.	El equipo requerido corresponde a un sistema de inspección periscópica para tuberías, destinado principalmente a la visualización interna, diagnóstico y evaluación del estado de contenedores industriales, tuberías de drenaje subterráneas, redes de alcantarillado, estructuras internas de edificaciones y otros espacios de difícil acceso. El sistema debe permitir observar el interior de dichos elementos mediante iluminación integrada de alta potencia y una cámara con capacidad de acercamiento (zoom), garantizando la visualización clara de elementos internos. Asimismo, el equipo deberá permitir grabar y almacenar videos e imágenes obtenidas durante la inspección. El sistema debe presentar un diseño compacto y de alta integración, apropiado para trabajos de campo, con batería de litio de alto rendimiento incorporada que asegure autonomía operativa. La cámara del sistema deberá contar con una capacidad de zoom óptico mínimo de 36X y zoom digital mínimo de 12X, así como con un foco de alta luminosidad que permita una distancia de detección no inferior a 60 metros. La varilla o soporte deberá ser ajustable en altura y permitir la correcta alineación de la sonda en contenedores o tuberías, siendo aplicable para diámetros aproximados entre DN100 y DN2000 mm. El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de video y mostrar en pantalla, como mínimo, los siguientes parámetros: • Fecha y hora • Ángulo de inclinación • Presión interna del equipo (si aplica) • Nivel de carga o potencia • Identificación del operador • Posicionamiento vía GPS • Otros datos relevantes para las operaciones de inspección Igualmente, el equipo deberá permitir incorporar encabezados OSD (On Screen Display) y agregar texto personalizado en los registros audiovisuales generados.	1	
2	Instalación y Configuración	El contratista deberá realizar la entrega, instalación y configuración completa del sistema en el lugar designado por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y la operatividad integral del equipo.	1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____ ($_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

Fusagasugá, 20 de noviembre de 2025

emserfusa
20 NOV 2025
HORA 05:30
RADICADO No. 6062
FIRMA

Señores

COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA SAS
NIT: 900.063.026-6
Dirección: Carrera 22 No. 12A-12.
Correo: gcomercial@comferretera.com
Celular: 318 282 6580
Bogotá D.C.

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de los objetivos establecidos para la División de Alcantarillado dentro de su plan de gestión y atendiendo las responsabilidades derivadas de la adecuada prestación del servicio público, debe realizar de manera permanente actividades de mantenimiento, expansión, rehabilitación y/o reposición de los sistemas de alcantarillado. Estas labores son indispensables debido a la vetustez de parte de la infraestructura sanitaria y a los daños o fallas funcionales que se presentan en las redes, afectando la calidad y continuidad del servicio.

El municipio de Fusagasugá cuenta con tres sistemas de recolección y transporte de aguas residuales y/o lluvias: sistema combinado, sistema pluvial y sistema sanitario, siendo el sistema combinado el predominante, ya que corresponde a más del 50% de los tramos existentes. Esta diversidad de sistemas, aunada al crecimiento urbano y la alta densidad poblacional, exige la adopción de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la gestión técnica y operativa del alcantarillado.

La infraestructura sanitaria del municipio presenta un deterioro significativo, asociado principalmente a su antigüedad, el uso de materiales de baja durabilidad, la sobrecarga hidráulica y las deficiencias constructivas acumuladas con el tiempo. Entre las causas más comunes de daño en las instalaciones sanitarias y/o lluvias se encuentran: mal atraque de tuberías, vida útil vencida, deficiencia en la calidad de materiales, exceso de presión o temperatura, subdimensionamiento de colectores, procesos de agresión química y aplastamiento por carga excesiva.

Ante este panorama, es indispensable contar con métodos efectivos de diagnóstico interno de las redes. Sin embargo, actualmente EMSERFUSA E.S.P. no dispone de equipos de videodiagnóstico portátiles para la inspección rápida y precisa de los sistemas de alcantarillado. Las evaluaciones se ejecutan mediante métodos tradicionales o con apoyo externo, lo que limita la capacidad de respuesta, reduce la eficiencia operativa y dificulta la trazabilidad técnica de las intervenciones.

La carencia de un equipo especializado retrasa la identificación de fallas, incrementa los costos de mantenimiento y dificulta la planeación adecuada de actividades preventivas y correctivas.

Para superar las limitaciones actuales y mejorar la capacidad de diagnóstico de la infraestructura sanitaria, se requiere la adquisición de una cámara de inspección para redes de alcantarillado, equipo que permite la visualización interna de las tuberías, pozos y colectores sin necesidad de realizar excavaciones ni interrumpir el servicio. Su tecnología facilita la obtención de imágenes y videos en tiempo real, lo que representa una alternativa segura, eficiente y rápida para la evaluación estructural y operativa del sistema.

Este equipo permite identificar fisuras, obstrucciones, infiltraciones, raíces, deformaciones y otros aspectos relevantes que comprometen el funcionamiento de las redes. Además, posibilita el registro de coordenadas, distancias y profundidades aproximadas, la elaboración de diagnósticos con soporte fotográfico y videográfico y la planeación de actividades de limpieza, mantenimiento o intervención de manera precisa y basada en evidencia.

La adquisición de la cámara contribuirá de manera directa a:

1. Optimizar el mantenimiento preventivo, permitiendo identificar puntos críticos antes de que se produzcan fallas mayores.
2. Reducir costos operativos, al evitar excavaciones innecesarias y posibilitar intervenciones focalizadas.
3. Incrementar la seguridad del personal, al disminuir el ingreso a espacios confinados.
4. Fortalecer el soporte técnico y la trazabilidad, mediante informes documentados y sistematizados.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones normativas y ambientales asociadas al servicio público de alcantarillado.

Con este equipo, EMSERFUSA E.S.P. podrá atender de manera más eficiente las PQRS, planear con mayor precisión los mantenimientos programados e identificar con oportunidad los tramos que presentan riesgo de colapso. De igual forma, permitirá implementar un sistema de diagnóstico permanente que favorece la toma de decisiones técnicas y garantiza el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, la compra responde a los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal, y constituye una necesidad técnica prioritaria para la División de Alcantarillado.

La adquisición de una cámara de inspección para redes de alcantarillado es una medida necesaria y estratégica para EMSERFUSA E.S.P., ya que permitirá fortalecer la gestión operativa, técnica y preventiva de la infraestructura sanitaria del municipio. Ante el evidente deterioro de las redes, la diversidad de sistemas existentes, las múltiples causas de daño identificadas y la carencia de herramientas de videodiagnóstico, la compra de este equipo se configura como una solución efectiva que mejora la capacidad de respuesta, incrementa la seguridad del personal, optimiza el uso de los recursos y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se justifica plenamente la celebración del contrato de compraventa correspondiente, con el fin de dotar a la empresa de tecnología moderna que garantice la sostenibilidad operativa del sistema de alcantarillado y el bienestar de la comunidad fusagasugueña. Cabe añadir que esta adquisición se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO: COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

1.2. VALOR:

El valor estimado del contrato es **POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000,00), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: en **UN ÚNICO PAGO** a la entrega del bien y la presentación de la factura por parte d l contratista, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, quien certificará que la entrega ha sido realizada a satisfacción. El contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades y los demás documentos correspondientes que acrediten el efectivo cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

A su vez, los pagos se realizarán previa presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **TRECE (13) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. la garantía única de cumplimiento, con el objetivo de amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Bien	20% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

De requerirse, las garantías deberán actualizar sus vigencias en función del acta de inicio. Igualmente, en caso de existir la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente estas garantías, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, el valor se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, comerciales y de calidad establecidas en el contrato, en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada.
2. Garantizar la entrega oportuna del equipo, accesorios y documentación dentro de los plazos y lugares señalados por EMSERFUSA E.S.P.
3. Responder por la calidad, idoneidad y funcionalidad del equipo suministrado, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas.
4. Cumplir con las disposiciones legales, ambientales, laborales y de seguridad industrial aplicables durante la entrega, capacitación o instalación del equipo.
5. Entregar la cámara de inspección con sus respectivos componentes, accesorios, software y manuales de operación, conforme a las características técnicas aprobadas por la Supervisión del contrato.
6. Garantizar que el equipo sea nuevo, original, sin uso previo y que cumpla con los estándares de fabricación y calidad exigidos por normas nacionales o internacionales (ISO, CE, ASTM o equivalentes).
7. Realizar la instalación, calibración y verificación operativa del equipo en las dependencias designadas por EMSERFUSA E.S.P.
8. Efectuar una capacitación técnica al personal de la División de Alcantarillado, sobre operación, mantenimiento preventivo, interpretación de imágenes y procedimientos de seguridad asociados al uso del equipo.
9. Garantizar la compatibilidad del software o sistema de visualización con equipos de cómputo estándar de la entidad y sistemas operativos actualizados.
10. Entregar los certificados de garantía y calibración expedidos por el fabricante o distribuidor autorizado.
11. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y embalaje, hasta la entrega y recibo a satisfacción por parte de EMSERFUSA E.S.P.
12. Garantizar el soporte técnico y mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, prestando asistencia en caso de fallas, calibraciones o actualizaciones de software.
13. Suministrar los manuales de usuario, fichas técnicas y cualquier documentación necesaria para la operación y mantenimiento del equipo.
14. Entregar el certificado de garantía mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del bien, cubriendo defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y reposición de partes defectuosas.
15. Prestar soporte posventa durante el periodo de garantía y ofrecer disponibilidad de repuestos, accesorios y actualizaciones tecnológicas.
16. Entregar un informe final de cumplimiento, en el que se certifique la entrega, instalación, capacitación y funcionamiento del equipo, con los soportes técnicos y fotográficos correspondientes.
17. Asistir, si se le requiere, a verificaciones posteriores al suministro, con el fin de evaluar la estabilidad operativa del equipo dentro del periodo de garantía.
18. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en el apartado de "Plan de pagos", cargando oportunamente los documentos requeridos para la legalización y ejecución del pago correspondiente.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el concepto técnico y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
14. El Contratista no podrá ceder, transferir o delegar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Contratante.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta técnica)

Item	Nombre	Descripción	Cant	Valor
1	Equipo de inspección: Periscopio para tuberías.	El equipo requerido corresponde a un sistema de inspección periscópica para tuberías, destinado principalmente a la visualización interna, diagnóstico y evaluación del estado de contenedores industriales, tuberías de drenaje subterráneas, redes de alcantarillado, estructuras internas de edificaciones y otros espacios de difícil acceso. El sistema debe permitir observar el interior de dichos elementos mediante iluminación integrada de alta potencia y una cámara con capacidad de acercamiento (zoom), garantizando la visualización clara de elementos internos. Asimismo, el equipo deberá permitir grabar y almacenar videos e imágenes obtenidas durante la inspección. El sistema debe presentar un diseño compacto y de alta integración, apropiado para trabajos de campo, con batería de litio de alto rendimiento incorporada que asegure autonomía operativa. La cámara del sistema deberá contar con una capacidad de zoom óptico mínimo de 36X y zoom digital mínimo de 12X, así como con un foco de alta luminosidad que permita una distancia de detección no inferior a 60 metros. La varilla o soporte deberá ser ajustable en altura y permitir la correcta alineación de la sonda en contenedores o tuberías, siendo aplicable para diámetros aproximados entre DN100 y DN2000 mm. El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de vídeo y mostrar en pantalla, como mínimo, los siguientes parámetros: • Fecha y hora • Ángulo de inclinación • Presión interna del equipo (si aplica) • Nivel de carga o potencia • Identificación del operador • Posicionamiento vía GPS • Otros datos relevantes para las operaciones de inspección	1	$ 150.000.000

		Igualmente, el equipo deberá permitir incorporar encabezados OSD (On Screen Display) y agregar texto personalizado en los registros audiovisuales generados.	1	
2	Instalación y Configuración	El contratista deberá realizar la entrega, instalación y configuración completa del sistema en el lugar designado por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y la operatividad integral del equipo.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 150.000.000), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY				

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El bien deberá entregarse en el municipio de Fusagasugá, específicamente en el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Alcantarillado, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones:
1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Verificar los ensayos de calidad de los materiales, entregados por el contratista.
4) De ser el caso, evaluar las solicitudes de modificación de personal que eleve el contratista para su aprobación y rechazo.
5) Verificar la veracidad de la información en los informes que presente el contratista, así como el diligenciamiento de la bitácora de obra.
6) Verificar y aprobar la programación de las obras propuesta por el contratista.
7) Acompañar la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas durante los cuatro (4) meses posteriores a la entrega de la obra.
8) Analizar la calidad de la obra para detectar defectos que requieran nuevas intervenciones por parte del contratista.
9) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
10) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
12) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
13) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
14) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
15) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico por computador, en los días y horarios establecidos en el cronograma, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen:

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
Físico	Original, copia y copia en CD.	Paginado (presentación digital), foliado (presentación física) rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el	Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá- Cundinamarca.
Digital	Original escaneado (.all color) en un solo documento digital.		Envió en un solo e-mail, al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co

FORMA	DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN
		contenido total de la propuesta.	La propuesta deberá ser enviada desde el correo electrónico de notificación judicial que aparece en el certificado de existencia o representación legal del oferente, desde el correo institucional del oferente o desde el correo electrónico al cual fuera enviada la invitación privada. El asunto del correo electrónico deberá contener la palabra "PROPUESTA" e incluir el número e identificación de la Invitación o Proceso en el cual se desea participar. Si el documento supera los 25 megas, deberá ser compartido por OneDrive (Outlook), en dónde el único correo elec ónico autorizado sea: cont. tacion@emserfusa.com.co Al culminar el proceso, la propuesta que haya sido enviada por correo electrónico y resulte adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de la propuesta a Calle 9 No 7-47. Piso 2. Oficina Jurídica. Fusagasugá-Cundinamarca, dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta. Esta propuesta deberá coincidir en su totalidad con la remitida en la etapa de "Cierre y recepción de propuestas".

La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo la empresa no tendrá en cuenta dicha enmienda.

Los oferentes que deseen participar y/o asistir al acto de "CIERRE POSTERIOR AL RECIBO DE PROPUESTA", deberán manifestar su interés mediante correo electrónico a contratacion@emserfusa.com.co, el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el numero e identificación de la Invitación o Proceso. El tiempo máximo para recepcionar este correo será el establecido por el cronograma del proceso.

Al inicio de la reunión de cierre, se notificará a través de correo electrónico la aceptación para ingresar a la reunión virtual, la cual se llevará a cabo a través de "Microsoft Teams" con los oferentes que manifestaron su interés de participar en el cierre.

2.2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el "Cronograma de Actividades del Proceso".

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS).

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100
Donde:
FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse en técnicos y expertos en aspectos técnicos de objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica y/o P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y el Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía correo electrónico, a los abonados aportados dentro de las ofertas presentadas (Anexo 1), las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.
b. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)
c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.
h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta.
l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.
m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.
o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.
p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y/o formulario # 1 LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.
q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.8 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Privada, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Cada Proponente (persona natural o jurídica), deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme.

El proponente deberá estar certificado en los códigos establecidos en esta, para lo cual deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, en la cual conste su inscripción y clasificación vigente en el RUP.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser de dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso la cobertura de los riesgos de seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., identificada bajo el NIT 890.680.053-6.

En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

El proponente una vez notificado por parte de la oficina jurídica, por el medio más expedito, deberá acercarse a la oficina o acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato, lo cual se deberá hacer dentro de los términos otorgados por dicha oficina. Una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" (o aquel que cumpla con la información solicitada en el mismo), este documento deberá ser suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y parafiscales.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

g) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

h) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días calendario. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, vigente, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado a vigencia 2024. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de mujeres, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente. e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Copia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la

REQUISITOS HABILITANTES	
	persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información. m) Certificado vigente (no mayor a 30 días de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias. n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
FINANCIERO	*LIQUIDEZ ≥ 2.5.* *ENDEUDAMIENTO ≤ 60%.* RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá certificar experiencia mínima un (1) contrato de compraventa con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual o superior a el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** **201115** **201116** Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (39.75 Puntos)	Para la experiencia adicional, el proponente deberá certificar experiencia mínima en dos (2) contrato de compraventa (distintos al aportado como requisito habilitante) con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual a dos veces el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** **201115** **201116** Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
MENOR VALOR	A la propuesta que presente el menor valor económico se le asignará un puntaje

(60 puntos):	máximo de 60 puntos. A las demás propuestas se les asignará un puntaje decreciente, restando 10 puntos por cada posición adicional en el orden creciente de los valores presentados.
EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0.25 puntos)	Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.
100 PUNTOS	TOTAL

Nota: En caso de presentarse un empate entre las propuestas, la Entidad dará preferencia a aquella que ofrezca el menor valor.

Si el empate persiste, la Comité Evaluador realizará un sorteo de balotas entre las propuestas que hayan obtenido el mismo puntaje, para lo cual se fijará un cronograma con las condiciones y el procedimiento correspondiente.

OFERTAS CON VALORES ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente, para explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta, o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente , guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación valida y real que soporten los precios ofertados tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos, y o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación ,autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta sobre la cual la Empresa tuvo dudas lo cual responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado. La entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista – Oficina Jurídica
Revisión Técnica: Ing. Heidy Rocío Garzón Sosa – Jefe División de Alcantarillado.
Revisión Jurídica: Dr. Jorge Alexander Camargo – Jefe Oficina Jurídica
Dra. Ana Gladys Rodríguez – Profesional Universitaria - Oficina Jurídica
Revisión Financiera: José German Zarate Pinzón – Jefe División Financiera.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P."**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PRIVADA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PRIVADA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Núme o: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifestó la voluntad de asumir el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P. en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa o indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la empresa y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la empresa cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones y los términos, en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en _____.

Atentamente,

C.C.

(*) Nota: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si, en cambio, es persona natural, por ella misma; y finalmente, si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Privada No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1
LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. _____ **"COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".**

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

ítem	Nombre	Descripción	Cant	Valor
1	Equipo de inspección: Periscopio para tuberías.	El equipo requerido corresponde a un sistema de inspección periscópica para tuberías, destinado principalmente a la visualización interna, diagnóstico y evaluación del estado de contenedores industriales, tuberías de drenaje subterráneas, redes de alcantarillado, estructuras internas de edificaciones y otros espacios de difícil acceso. El sistema debe permitir observar el interior de dichos elementos mediante iluminación integrada de alta potencia y una cámara con capacidad de acercamiento (zoom), garantizando la visualización clara de elementos internos. Asimismo, el equipo deberá permitir grabar y almacenar videos e imágenes obtenidas durante la inspección. El sistema debe presentar un diseño compacto y de alta integración, apropiado para trabajos de campo, con batería de litio de alto rendimiento incorporada que asegure autonomía operativa. La cámara del sistema deberá contar con una capacidad de zoom óptico mínimo de 36X y zoom digital mínimo de 12X, así como con un foco de alta luminosidad que permita una distancia de detección no inferior a 60 metros. La varilla o soporte deberá ser ajustable en altura y permitir la correcta alineación de la sonda en contenedores o tuberías, siendo aplicable para diámetros aproximados entre DN100 y DN2000 mm. El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de video y mostrar en pantalla, como mínimo, los siguientes parámetros: • Fecha y hora • Ángulo de inclinación • Presión interna del equipo (si aplica) • Nivel de carga o potencia • Identificación del operador • Posicionamiento vía GPS • Otros datos relevantes para las operaciones de inspección Igualmente, el equipo deberá permitir incorporar encabezados OSD (On Screen Display) y agregar texto personalizado en los registros audiovisuales generados.	1	
2	Instalación y Configuración	El contratista deberá realizar la entrega, instalación y configuración completa del sistema en el lugar designado por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y la operatividad integral del equipo.	1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____ ($_____), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____

emserfusa	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO JUR-F-19
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

PROCEDIMIENTO: Invitación Privada. **FECHA:** 20 de noviembre de 2025.

OBJETO: COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación.	20 de noviembre de 2025.	Envío mediante correos electrónicos.
Recibo observaciones a la invitación.	21 de noviembre y 24 de noviembre de 2025, a las 17:00 horas.	Al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co
Análisis observaciones.	25 de noviembre de 2025.	Comité evaluador
Publicación respuesta a las observaciones y/o publicación de la invitación modificada.	26 de noviembre de 2025	Envío al correo electrónico de los proponentes.
Recepción de propuestas	27 de noviembre y 28 de noviembre de 2025 hasta las 15:00 horas.	**Entrega físico:** Calle 9a No. 7 – 47, Segundo piso, Oficina Jurídica EMSERFUSA E.S.P. - Fusagasugá - Cundinamarca (Aplica solo días hábiles). **Entrega digital:** Envío en un solo mensaje de correo electrónico a la dirección: contratación@emserfusa.com.co siguiendo los lineamientos del numeral 2.1 de la Invitación.
Apertura de las propuestas	28 de noviembre a las 15:10 horas.	Los oferentes que deseen participar yo asistir al acto de cierre, posterior la recepción de propuestas, deberán manifestar su interés en la asistencia enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección; contratacion@emserfusa.com.co el asunto deberá contener la palabra "CIERRE" e incluir el número de la Invitación Privada. El tiempo máximo para enviar el mensaje será hasta 10 minutos **antes** del cierre.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación técnica y selección del contratista.	01 de diciembre y 02 de diciembre de 2025	Comité evaluador
Publicación de la evaluación.	03 de diciembre de 2025	Envío a correo electrónico de los proponentes.
Traslado	04 de diciembre y 05 de diciembre de 2025	Envío a correo electrónico de los proponentes.
Respuesta observaciones traslado	09 de diciembre de 2025	Envío a correo electrónico de los proponentes.
Aceptación de la propuesta	10 de diciembre de 2025	La oficina Jurídica enviara por correo electrónico y/o medio físico al adjudicatario.
Elaboración minuta.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la propuesta.	Oficina Jurídica.

NOTA 1: Las observaciones y propuestas que no se alleguen dentro de las fechas y horas establecidas no serán tenidas en cuenta, conforme a los parámetros establecidos en la invitación.
NOTA 2: El proponente que resultare adjudicatario, una vez notificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica del documento "Aceptación de la Oferta", deberá acatar los direccionamientos de esta, para la firma del respectivo contrato, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados por dicha oficina y en la plataforma del SECOP II. Asimismo, una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de, no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.
NOTA 3: Para todos los efectos el presente cronograma se encuentra establecido en formato 24 horas.

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica

Outlook

INVITACIÓN NO. 6664-2025

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Jue 20/11/2025 18:47
Para contabilidad@vecolombia.com <contabilidad@vecolombia.com>
CCO José Germán Zárate Pinzón <german.zarate@emserfusa.com.co>; heidy.garzon <heidy.garzon@emserfusa.com.co>; jorge.camargo <jorge.camargo@emserfusa.com.co>

2 archivos adjuntos (585 KB)
CRONOGRAMA COMPRA CÁMARA.pdf; 6064-2025.PDF;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - Emserfusa E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 6664-2025-2025 cuyo objeto es el "COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada y cronograma.

Agradecemos su atención

emserfusa E.S.P.

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877
juridica@emserfusa.com.co
www.emserfusa.com.co
Avenida las Palmas # 4-66 Fusagasugá, Cundinamarca

Outlook

INVITACIÓN NO. 6663-2025

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Jue 20/11/2025 18:45
Para Alejandro <gerencia@myecolombia.com>
CCO José Germán Zárate Pinzón <german.zarate@emserfusa.com.co>; heidy.garzon <heidy.garzon@emserfusa.com.co>; jorge.camargo <jorge.camargo@emserfusa.com.co>

2 archivos adjuntos (595 KB)
CRONOGRAMA COMPRA CÁMARA.pdf; 6063-2025.PDF;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - Emserfusa E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 6663-2025-2025 cuyo objeto es el "COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada y cronograma.

Agradecemos su atención.

emserfusa E.S.P.

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877
juridica@emserfusa.com.co
www.emserfusa.com.co
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá
Cundinamarca

Outlook

INVITACIÓN NO. 6662-2025

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Jue 20/11/2025 18:43
Para gcomercial@comferretera.com <gcomercial@comferretera.com>
CCO José Germán Zárate Pinzón <german.zarate@emserfusa.com.co>; heidy.garzon <heidy.garzon@emserfusa.com.co>; jorge.camargo <jorge.camargo@emserfusa.com.co>

2 archivos adjuntos (586 KB)
CRONOGRAMA COMPRA CÁMARA.pdf; 6062-2025.PDF;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - Emserfusa E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 6662-2025-2025 cuyo objeto es el "COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada y cronograma.

Agradecemos su atención.

emserfusa E.S.P.

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877
jurídica@emserfusa.com.co
www.emserfusa.com.co
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá, Cundinamarca

Outlook

PROPUESTA NO. 6664-2025

Desde Oscar Manuel Ospina Torres <otorres@vedelivers.com>
Fecha Vie 28/11/2025 14:39
Para contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>

1 archivo adjunto (17 MB)
LICITACION EMSERFUSA (2).zip;

Cordial Saludo,

Señores : **EMSERFUSA**

Por medio de la presente, me permito remitir la documentación requerida para participar en la licitación **[6664-2025]**, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Adjunto encontrará:

- Formulario de presentación de la oferta
- Documentos habilitantes
- Certificados y soportes requeridos
- Propuesta técnica y económica
- Cualquier otra información solicitada en el proceso

Quedo atento a la confirmación de recibo y a cualquier información adicional que consideren necesaria para completar correctamente nuestra participación.

Agradezco su atención y quedo a disposición para resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



Óscar Manuel Ospina Torres
Bogotá Commercial Engineer
Mobile (+57) 314 211 6843
Email otorres@vedelivers.com
Web www.vedelivers.com
Social @ve_groupoficial

VE GROUP
equipos y materiales especializados

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - Emserfusa E.S.P

Por medio del presente nos permitimos remitir Invitación Privada de ofertas No. 6664-2025-2025 cuyo objeto es el "COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara los documentos de Invitación Privada y cronograma.

Agradecemos su atención

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877 |
juridica@emserfusa.com.co |
www.emserfusa.com.co |
Avenida las Palmas # 4-60. Fusagasugá.
Colombia

VE GROUP

equipos y materiales especializados

Fecha: 26 de noviembre de 2025

Señores:
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"COMPRA DE CAMARA PARA LA INSPECCION DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PIJBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.".**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación publica, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación privada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.
Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PRIVADA.
Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar nl contrato.
Que, leí cuidadosamente la INVITACION PRIVADA y elabore mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación privada:

1. de fecha
2. de fecha
3. de fecha

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

VE GROUP
equipos y materiales especializados

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: VE COLOMBIA SAS

Cedula de ciudadanía o NIT: 900183338-3

Representante Legal: CATALINA SALDARRIAGA VANEGAS

país de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTIA DE SERIEDAD Número:4405037

BANCO 0 Compañía de SEGUROS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VALOR ASEGURADO:15.000.000

VIGENCIA: Desde (27/11/2025) Hasta (27/01/2026)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ 150.000.000

PLAZO total Para ejecutar el contrato: 13 días

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACION PRIVADA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Carrera 65 # 33-35 Itagüí Colombia

Ciudad: Medellin

teléfono(s):

Fax.

teléfono móvil: 3022409896

Correo electrónico donde acepto recibir notificaciones: ast@vedelivers.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: CATALINA SALDARRIAGA

C.C.: 32184690

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 09:31:00
Recibo No. S001895758, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m8JFPPZuxe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : V.E. COLOMBIA S.A.S.
Nit : 900183338-3
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 255200
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 01 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO 1 - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 65 35 33
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@vecolombia.com
Teléfono comercial 1 : 3002277960
Teléfono comercial 2 : 6044117806
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 65 35 33
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@vedelivers.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2067 del 02 de noviembre de 2007 de la Notaría 14 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 09 de noviembre de 2007 bajo el No. 13492 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 163546 del Libro IX, se constituyó la persona juridica de naturaleza comercial denominada V.E. COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 18 de enero de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 17 de febrero de 2010 bajo el No. 2411 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 163546 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de V.E. COLOMBIA S.A. por V.E. COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 33 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 22 de agosto de 2022 bajo el No. 29671 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 163546 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es de naturaleza comercial y consiste principalmente en:

1. Servir de interventor y asesor en toda clase de proyectos de infraestructura pública, especialmente en aquellos que tengan por objeto: construcción de túneles, instalación y reparación de tubería bajo tierra y construcción de industria.

2. Representar comercial y técnicamente compañías extranjeras de productos de alta tecnología, conectándolas con una necesidad del sector industrial colombiano.

3. Prestar servicios de intermediación en relaciones comerciales y servicios de ingeniería en el desarrollo de proyectos de infraestructura.

4. Proveer servicios de estudio de mercados, localización de nuevas oportunidades de negocios y manejo de relaciones comerciales.

5. Proporcionar servicios técnicos como diseño mecánico y análisis, especificaciones, publicaciones técnicas y documentación, servicios de capacitación y soporte técnico en ingeniería.

Para la realización de su objeto social, la compañía podrá: A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B Adquirir, tener, enajenar, gravar, importar y exportar

toda clase de equipos, maquinarias, herramientas y demás elementos propios para la realización del objeto social. C) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. D) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. E) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. F) Registrarse en el registro Único de proponentes para participar en licitaciones públicas de todo tipo. G) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Se deja constancia que las actividades indicadas, son enunciativas, más no limitativas, pues en general la sociedad podrá dedicarse a la realización de toda actividad comercial y civil lícita en el país y en el extranjero, sin reserva ni limitación alguna, interviniendo en ellos en forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Limitaciones de facultades por razón de la cuantía. En todos los casos en que los estatutos establezcan limitaciones a las facultades de sus administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 451.475.000,00
No. Acciones	451.475,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 451.475.000,00
No. Acciones	451.475,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. Todos los empleados de la compañía, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes: la sociedad tendrá 4 gerentes suplentes. En los casos de falta accidental o en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en a.untos determinados, el gerente será reemplazado en su orden: por el primer gerente suplente, a falta de este por el segundo gerente suplente, a falta de este por el tercer gerente suplente, y a falta de éstos por el cuarto gerente suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: a) Hacer uso de la denominación social; b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas; c) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas: d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso; e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza; f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en estos estatutos. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.: comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; g) Convocar a la

Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas; h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

Parágrafo: El gerente principal podrá actuar y comprometer a la sociedad libremente, sin ninguna limitación diferente a las que le impone el objeto social de la compañía.

El primer gerente suplente requerirá autorización de la asamblea de accionistas para realizar cualquier tipo de operación por valor superior a 101 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), y en todo caso independiente del monto de la operación para todo acto que implique enajenación o gravamen de activos fijos.

Le está expresamente prohibido al primer gerente suplente, fraccionar o escindir los actos o contratos para eludir la restricción que se le impone, igualmente le queda prohibido al primer gerente suplente constituir la sociedad en garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad; si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor.

En forma excepcional podrá el primer gerente suplente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la Asamblea.

Las anteriores limitaciones no aplican al segundo, tercer y cuarto gerente suplente de la compañía

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que dentro de las facultades y funciones de la asamblea está: "m) Autorizar expresamente al gerente para actuar y comprometer a la sociedad para todos aquellos actos y contratos en los que el artículo 34 de los estatutos le hayan impuesto limitaciones".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2067 del 02 de noviembre de 2007 de la Notaría 14 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 163546 del libro IX, inscrita/o originalmente el 09 de noviembre de 2007 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 13492 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANTIAGO ALONSO DURANGO MEJIA	C.C. No. 71.785.991

Por Acta No. 19 del 01 de octubre de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 163546 del libro IX, inscrita/o originalmente el 15 de junio de 2018 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 15568 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER GERENTE SUPLENTE	. VACANTE	**********

Por Acta No. 15 del 11 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 163546 del libro IX, inscrita/o originalmente el 29 de marzo de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 5901 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO GERENTE SUPLENTE	CATALINA SALDARRIAGA VANEGAS	C.C. No. 32.184.690
TERCER GERENTE SUPLENTE	ALONSO DURANGO CARDENAS	C.C. No. 8.236.122
CUARTO GERENTE SUPLENTE	MARINA RITA MEJIA BRAVO	C.C. No. 21.364.183

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 05 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 163546 del libro IX, inscrita/o originalmente el 06 de junio de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 17192 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADOLFO ANDRES RAMOS CHAMORRO	C.C. No. 1.067.936.377	233338-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DAVID ALEJANDRO DIAZ CALLE	C.C. No. 8.104.627	140468-T

Por Acta No. 34 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023 con el No. 172536 del libro IX, se removió del cargo de revisor fiscal suplente a DAVID ALEJANDRO DIAZ CALLE.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 05 del 18 de enero de 2010 de la Asamblea De Accionistas	163546 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 15 del 11 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	163546 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 16 del 30 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	163546 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 33 del 01 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas	163546 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2025 - 09:31:00
Recibo No. S001895758, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m8JFPPZuxe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.239.095.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659,

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, p... lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

32184690
NUMERO

SALDARRIAGA VANEGAS
APELLIDOS

CATALINA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1983
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-FEB-2001 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0100100-14093393-F-0032184690-20010717 0605011948 01 103531201

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141212384378

(415)7707212489984(8020) 000014121238437 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 3 3 3 8	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: V.E. COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial: V.E. COLOMBIA SAS — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagüí 3 6 0

41. Dirección principal: CR 65 35 33

42. Correo electrónico: contabilidad@vedelivers.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 3 1	3 0 1 3 8 2 7 8 0 8	6 0 4 4 1 1 7 8 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 7 1 1 0 9	7 1 1 2	2 0 0 7 1 1 0 9	3 3 1 2	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DURANGO MEJIA SANTIAGO ALONSO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-11-2025 03:28:20PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página: 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212384378

(415)7707212489984(8020) 000014121238437 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 3 3 3 8	3	Impuestos de Medellín	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 0 6 7	5
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 0 2	2 0 1 0 0 1 1 8
74. Número de notaría	1 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 0 9	2 0 1 0 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 8 8 7 3 8 0 4	2 1 3 8 8 7 3 8
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 7 1 1 0 2
81. Hasta	2 1 0 6 1 1 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212384378

(415)7707212489984(8020) 000014121238437 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 3 3 3 8	3	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 1 7 8 5 9 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DURANGO		SANTIAGO	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 1 8 4 5 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALDARRIAGA	VANEGAS	CATALINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212384378

(415)7707212489984(8020) 000014121238437 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 3 3 3 8	3	Impuestos de Medellín	1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 3 6 3 7 7	3	2 3 3 3 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMOS	CHAMORRO	ADOLFO	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 6 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 7 5 4 9 5 6	8	1 9 3 8 0 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARBOLEDA	GIRALDO	ELIZABETH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 0 3

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212384378

(415)7707212489984(8020) 000014121238437 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 3 3 3 8	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: V.E. COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Itagüí 3 6 0

165. Dirección: CR 65 35 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 5 2 0 0	2 0 2 0 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO GENERADO EN EL PORTAL WEB DE LA DIAN

VE GROUP
equipos y materiales especializados

FORMULARIO No. 1

LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PRIVADA: No. JUR-F-21 **"COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.**

PROPONENTE: VE COLOMBIA S.A.S.

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Item	Nombre	Descripción	Cant	Valor
1	Equipo de inspección: Periscopio para tuberías.	El equipo requerido corresponde a un sistema de inspección periscópica para tuberías, destinado principalmente a la visualización interna, diagnóstico y evaluación del estado de contenedores industriales, tuberías de drenaje subterráneas, redes de alcantarillado, estructuras internas de edificaciones y otros espacios de difícil acceso. El sistema debe permitir observar el interior de dichos elementos mediante iluminación integrada de alta potencia y una cámara con capacidad de acercamiento (zoom), garantizando la visualización clara de elementos internos. Asimismo, el equipo deberá permitir grabar y almacenar videos e imágenes obtenidas durante la inspección. El sistema debe presentar un diseño compacto y de alta integración, apropiado para trabajos de campo, con batería de litio de alto rendimiento incorporada que asegure autonomía operativa. La cámara del sistema deberá contar con una capacidad de zoom óptico mínimo de ; 6X y zoom digital mínimo de 12X, así como con un foco de alta luminosidad que permita una distancia de detección no inferior a 60 metros. La varilla o soporte deberá ser ajustable en altura y permitir la correcta alineación de la sonda en contenedores o tuberías, siendo aplicable para diámetros aproximados entre DN100 y DN2000 mm. El sistema deberá permitir la visualización en tiempo real de video y mostrar en pantalla, como mínimo, los siguientes parámetros: • Fecha y hora • Ángulo de inclinación • Presión interna del equipo (si aplica) • Nivel de carga o potencia • Identificación del operador • Posicionamiento vía GPS • Otros datos relevantes para las operaciones de inspección Igualmente, el equipo deberá permitir incorporar encabezados OSD (On Screen Display) y agregar texto personalizado en los registros audiovisuales generados.	1	
2	Instalación y Configuración	El contratista deberá realizar la entrega, instalación y configuración completa del sistema en el lugar designado por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y la operatividad integral del equipo.	1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:				

www.vedelivers.com
Hacemos Posible lo Imposible

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES ($ 150.000.000), y demás impuestos de Ley.

NOMBRE DE LA FIRMA:

VE COLOMBIA S.A.S.

Catalina Saldarriaga T.

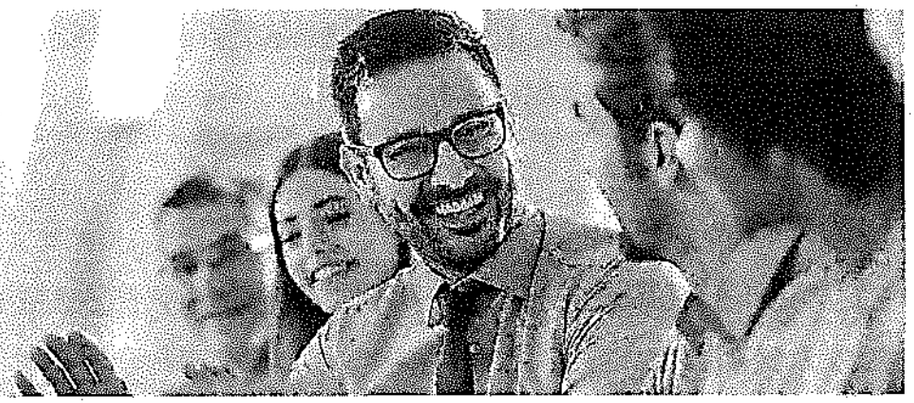
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NIT. O CC. 32184690

Número Póliza: 4405037

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, VE COLOMBIA S.A.S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
VE COLOMBIA S.A.S	NIT	9001833383
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 65 # 35 33	MEDELLIN	6044117806

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
VE COLOMBIA S.A.S	NIT	9001833383	CR 65 # 35 33	MEDELLIN	6044117806

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA	NIT	8906800536

INFORMACIÓN BASICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16985007	POLIZA NUEVA	4034	MEDELLIN	2025-11-26
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216985007	SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	27-NOV-2025	27-ENE-2026	$15.000.000,00	$84.034

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$15.000.000,00	$15.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
27-NOV-2025	27-ENE-2026	61	27-NOV-2025	27-ENE-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4034	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SEGUROS E INVERSIONES ISAZA Y CIA LTDA	7138	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2016-08-01	13 - 18	P	5	F-01-12-083	
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 6064-2025.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS 6064-2025 CUYO OBJETO ES COMPRA DE CAMARA PARA LA INSPECCION DE REDES, POZOS Y
DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de r. tención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-083 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

emserfusa E.S.P.	**ACTA DE CIERRE Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO JUR-F-17
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 de 1

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INV. PRIVADA DE OFERTAS No. 6062-2025, 6063-2025, y 6064-2025.

OBJETO: "COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P".

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca siendo las **15:10 horas del día 28** de noviembre de 2025 en la oficina jurídica, se reunieron:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO Y/O EN REPRESENTACION
Kelly Fernanda Vega	P.U. División de Alcantarillado
Pablo Andres Romero Benavides	Abogado Externo Oficina Jurídica
Alba Cecilia Angulo	Técnico Control Interno Oficina Control Interno

Con el objeto de adelantar diligencia de cierre y recepción de propuestas, según el procedimiento de contratación de invitación Privada de ofertas, cuya invitación fue enviada el 20 de noviembre del 2025, según radicado No. 6062-2025,6063-2025, y 6064-2025.

APERTURA

En fisico no se recibe ninguna oferta, sin embargo, en el correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co, se evidencia un mensaje en la bandeja de spam remitido por parte del proponente **V.E COLOMBIA S.A.S.** el día 28 de noviembre de 2025 a las 14:39 horas, encontrándose dentro de los términos permitidos para recibir la misma, se procede a dar apertura a la propuesta;

Resumen Genérico de las propuestas:

Numero de la propuesta	**01**
Proponente	**V.E. COLOMBIA S.A.S** **Nit. 900.183.338-3** CATALINA SALDARRIAGA VANEGAS – Segundo Gerente Suplente C.c. 32.184.690 de Medellín.
No. de Folios	N/A
Valor de la Propuesta	$150.000.000 Formulario No 01
Seriedad de la propuesta No. Póliza	18-47-101011313
Valor de la Garantía	$15.000.000
Compañía	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Vigencia	Desde 27/11/2025 hasta 27/01/2026
Observaciones	Se recibe un correo electrónico en el correo contratacion@emserfusa.com.co, dentro de los términos permitidos dentro del cronograma, por lo que se procede a dar apertura del mismo, en este se encuentra un archivo tipo ZIP, el cual contiene un total de 25 archivos tipo PDF, se evidencia que por la forma de presentación esta oferta no esta rubricada ni foliada, la póliza se presenta sin firma del tomador y el valor de la propuesta presentada se encuentra por el mismo valor del presupuso oficial.

OBSERVACIONES: No se presentan observaciones por ninguna de las partes.

No siendo otro el objeto de la presente, en constancia firman los que en ella intervinieron. Siendo las 15:28 horas. del día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS

FUNCIONARIOS

Nombre: Kelly Fernanda Vega

Cargo: P.U. División de Alcantarillado

Firma:

Nombre: Alba Cecilia Angulo

Cargo: Técnico Control Interno Oficina de Control Interno.

Firma:

Nombre: Pablo Andres Romero Benavides

Cargo: Abogado Externo Oficina Jurídica

Firma:

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza *

4405037

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento *

9001833383

No soy un robot

reCAPTCHA

Imprimir

Datos de Póliza

Número de Póliza

4405037

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9001833383

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8906800526

Ver Anexos (1)

Jurídica

emserfusa E.S.P.
60 años
NIT 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Conforme al proceso cuyo objeto es "COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. se procede a realizar la verificación técnica a continuación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPONENTE V.E. COLOMBIA S.A.S. HABIL/ NO HABIL
El proponente deberá certificar experiencia mínima un (1) contrato de compraventa con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual o superior a el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos: **Códigos UNSPC** 201115 201116 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.	HABIL Aporta 1 certificación de experiencia CON LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Se verifica en el RUP con el consecutivo N 01 Los cuales cumplen con SMMLV y códigos.
RESULTADO	HABILITADO

En virtud de lo expuesto, este comité evaluador recomienda que el oferente **V.E. COLOMBIA S.A.S., CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, por lo tanto, se procede a realizar el análisis de los criterios de selección así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN.	V.E. COLOMBIA S.A.S.
Para la experiencia adicional, el proponente deberá certificar experiencia mínima en dos (2) contrato de compraventa (distintos al aportado como requisito habilitante) con entidades públicas y/o privadas, el suministro y/o adecuación y/o adaptación y/o montaje de un equipo de inspección de tubería de alcantarillado y cuyo valor expresado en SMLMV sea igual a dos veces el presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos que se encuentren clasificados en alguno de los siguientes códigos:	39.75 CONTRATO 20180195 DE 2018 CONTRATO 300-OC-1131-2018

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Códigos UNSPC **201115** **201116** Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación que acredite la información aportada En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.	Se verifican en el RUP con los consecutivos N 03 y 02 Los cuales cumplen con SMMLV y códigos
A la propuesta que presente el menor valor económico se le asignará un puntaje máximo de 60 puntos. A las demás propuestas se les asignará un puntaje decreciente, restando 10 puntos por cada posición adicional en el orden creciente de los valores presentados.	60
Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.	0
TOTAL	99.75

Realizada la anterior evaluación, la División de alcantarillado, recomienda contratar con **V.E. COLOMBIA S.A.S.**, toda vez que, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de noventa (99.75) en los criterios de selección.

HEIDY ROCIO GARZON SOSA
Jefe División de Alcantarillado.

Revisión Técnica: Ing. Kelly Fernanda Vega Acosta – Profesional Universitario alcantarillado.

"VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO ÚNICO DE REGISTRO NUR 1 – 2529000"

EVALUACION FINANCIERA INVITACION PRIVADA DE OFERTAS No. 6064-2025
OBJETO: "COMPRA DE CAMARA PARA LA INSPECCION DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA - EMSERFUSA E.S.P."
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

PRESUPUESTO OFICIAL: $150.000.000

DATOS DEL PROPONENTE			DATOS FINANCIEROS RUP 2024								CAPACIDAD FINANCIERA						CALIFICACION
OFERTA	PROPONENTE	NIT	%Participacion dentro de la UT o Consorcio	ACTIVO CORRIENTE (AC)	PASIVO CORRIENTE (PC)	ACTIVO TOTAL (AT)	PASIVO TOTAL (PT)	UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTOS DE INTERESES (GI)	PATRIMONIO (P)	LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		RESULTADO FINAL
											Fórmula: AC / PC		Fórmula: PT / AT		Fórmula: UO / GI		
											Req. Min: ≥ =	2.50	Req. Min: ≤ =	60.0%	Req. Min: ≥ =	3.00	
											INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	
1	V.E. COLOMBIA SAS	901 183 338-3	100%	$ 15,862,660,000	$ 5,436,035,000	$ 22,651,362,000	$ 13,315,447,000	$ 338,014,000	$ 4,691,000	$ 9,335,915,000	2.94	HABIL	0.59	HABIL	72.06	HABIL	HABILITADO
			100%	$ 15,862,660,000	$ 5,436,035,000	$ 22,651,362,000	$ 13,315,447,000	$ 338,014,000	$ 4,691,000	$ 9,335,915,000	2.94	HABIL	0.59	HABIL	72.06	HABIL	HABILITADO

JOSE GERMAN ZARATE PINZON
JEFE DE DIVISION FINANCIERA

Fusagasugá, 03 de diciembre de 2025.

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 6064-2025

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES.
CAPACIDAD JURÍDICA

OBJETO: "COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".

V.E. COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.183.338-3
GERENTE SUPLENTE: CATALINA SALDARRIAGA VANEGAS.
C.C. 32.184.690 de Medellín.

DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación (Anexo No. 1).	X (SUBSANÓ)	
Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	X	
Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.	X	
Garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del presupuesto oficial.	X	
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.	X	
Compromiso anticorrupción (Anexo No. 3).	X (SUBSANÓ)	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No. 4).	X	
Fotocopia del RUT actualizado.	X	
Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, que establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.	X	
Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes.	X	
Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídico de la Policía Nacional de Colombia.	X	
Verificación de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X	
Certificado de aportes parafiscales (Anexo No. 2).	X (SUBSANÓ)	
Certificado Vigente de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no se encuentra inscrito en dicho registro	X	
RESULTADO	HABILITADO	

RESULTADO

La propuesta presentada por **CATALINA SALDARRIEGA VANEGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.184.690 de Medellín, actuando en nombre y representación legal de la empresa **V.E. COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.183.338-3, **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Invitación Privada de Ofertas para acreditar su capacidad jurídica y, por lo tanto, se tiene como **HABILITADA** jurídicamente.

Sin otro particular,

NOMBRE: JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
CARGO: JEFE OFICINA JURÍDICA

Revisó y Aprobó: Jorge Alexander Camargo Franco – Jefe Oficina Jurídica.
Proyectó: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista – Oficina Jurídica.

emserfusa	**ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 10 de diciembre de 2025

Señores,
V.E. COLOMBIA S.A.S.
NIT No. 900.183.338-3
Gerente Suplente: CATALINA SALDARRIAGA VANEGAS.
C.C. No. 32.184.690 de Medellín.
Correo: contabilidad@vecolombia.com
Itagüí, Antioquia.

Medios de Escogencia: INVITACIÓN PRIVADA #6064-2024

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA (COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.).

Respetado señor (a)

Me permito comunicarle que la oferta presentada el 28 de noviembre de 2025, dentro del proceso de Invitación Privada #6064-2025, ha sido aceptada de conformidad con el Capitulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 2. INVITACION PRIVADA, 2.1 Procedencia, 2.2 Tramite, literal k, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá acatar los direccionamientos de la misma para la firma del respectivo contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que, una vez firmado el contrato, contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
Gerente

Revisó: Jorge Alexander Camargo Franco – jefe Oficina Jurídica.
Revisó: Ana Gladys Rodriguez Garzón – Profesional Universitario – Oficina Jurídica.
Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista – Oficina Jurídica.

Outlook

Envío de Aceptación de la Propuesta - Invitación Privada No. 6064-2025

Desde contratacion <contratacion@emserfusa.com.co>
Fecha Mié 10/12/2025 17:30
Para contabilidad@vecolombia.com <contabilidad@vecolombia.com>

1 archivo adjunto (19 KB)
ACEPTACIÓN - Compra Cámada de Inspección.pdf;

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P.

Por medio del presente nos permitimos remitir aceptación en el marco de la Invitación Privada de ofertas No. 6064-2025 cuyo objeto es el "COMPRA DE CÁMARA PARA LA INSPECCIÓN DE REDES, POZOS Y DEMAS ELEMENTOS DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.".

Por lo anterior, en el archivo adjunto encontrara la aceptación correspondiente.

Agradecemos su atención.

Cordialmente

JORGE ALEXANDER CAMARGO FRANCO
Jefe Oficina Jurídica.
Emserfusa E.S.P.
(601) 867 9877 |
juridica@emserfusa.com.co |
www.emserfusa.com.co |
Avenida las Palmas # 4-66, Fusagasugá, Colombia